



Corredores Viales
Sociedad Anónima

Informe Firma Conjunta

Número:

Referencia: DICTAMEN DE EVALUACIÓN - LICITACIÓN PRIVADA DE ETAPA ÚNICA NACIONAL N° 34/2022 - Adquisición de Cajas Navideñas Institucionales

DICTAMEN DE EVALUACIÓN - LICITACIÓN PRIVADA DE ETAPA ÚNICA NACIONAL N° 34/2022 - Adquisición de Cajas Navideñas Institucionales

DICTAMEN DE EVALUACIÓN - COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PRIVADA DE ETAPA ÚNICA NACIONAL N° 34/2022

EXPEDIENTE N°: EX-2022-00169800-CVSA-DC#CVSA

OBJETO: Adquisición de Cajas Navideñas Institucionales.

En el día de la fecha se reúne la Comisión Evaluadora, a los fines de evaluar las ofertas presentadas para la Licitación Privada N° 34/2022 que tiene por objeto la adquisición de Cajas Navideñas Institucionales, en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus Especificaciones Técnicas, que rigen el presente procedimiento (IF-2022-00174041-CVSA-SCA#CVSA), en lo dispuesto en el Pliego Único de Base y Condiciones Generales y en el Reglamento General de Contrataciones de Corredores Viales S.A.

Con fecha 23 de noviembre de 2022 se realizó el Acta de Apertura de ofertas, incorporada al orden número 35, del cual surge la presentación de las ofertas detalladas a continuación:

1.- SKYCEO S.A. (C.U.I.T. N° 33-71015884-9), por la suma de PESOS VENTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$21.450.000.-) más el Impuesto al Valor Agregado que pudiere corresponder.

2.- STATE GRID ARGENTINA S.A. (C.U.I.T. N° 30-71692181-2), por la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL VEINTIUNO (\$17.610.021.-) más el Impuesto al Valor Agregado que pudiere corresponder.

I.-

Mediante el Informe N° IF-2022-00183914-CVSA-SCA#CVSA (Orden N° 40) la Subgerencia de Compras y Adquisiciones señaló que el acta de apertura de ofertas se publicó en la página web de

CORREDORES VIALES S.A, conforme surge del Informe Gráfico vinculado al orden número 36 y que verificó que los oferentes se encuentran inscriptos ante la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP) y no poseen sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) de acuerdo con la documentación vinculada al expediente como Informe Gráfico N° IF-2022-00182945-CVSA-DC#CVSA, agregado al orden número 39.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 52 del Reglamento General de Contrataciones de Corredores Viales S.A, el Departamento de Compras elaboró el Cuadro Comparativo de ofertas, obrante al Orden N° 40.

II.-

A través del Informe de Firma Conjunta N° IF-2022-00187083-CVSA-GRH#CVSA (Orden N° 43), la Comisión Evaluadora solicitó intimar a los oferentes **SKYCEO S.A.** y **STATE GRID ARGENTINA S.A.** a la presentación de documentación faltante de carácter subsanable.

En consecuencia, el Departamento de Compras procedió con las intimaciones correspondientes y, en el plazo establecido para ello, ambos oferentes presentaron la documentación requerida.

Posteriormente, la Gerencia de Asuntos Institucionales emitió el Informe N° IF-2022-00189853-CVSA-GAI#CVSA a través del cual realizó el análisis técnico de las ofertas presentadas, y se expidió acerca de la razonabilidad económica de las mismas.

En ese sentido, manifestó que las ofertas presentadas por SKYCEO S.A. Y STATE GRID ARGENTINA S.A. cumplen con los requisitos técnicos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y resultan económicamente razonables respecto al monto estimado oportunamente. Asimismo, informó que ambas firmas presentaron la totalidad de la documentación económica y administrativa solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Por su parte, la Subgerencia de Administración emitió el Informe Contable N° IF-2022-00189712-CVSA-SA#CVSA donde verificó el cumplimiento de las obligaciones tributarias y previsionales de cada oferente, según lo establecido en la Resolución General N° 4164/17 de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP).

III.-

En función de lo manifestado en los puntos precedentes, esta Comisión procedió a analizar los aspectos formales de las ofertas válidas presentadas por las firmas **SKYCEO S.A.** y **STATE GRID ARGENTINA S.A.**

En ese orden, corresponde señalar que los oferentes mencionados precedentemente presentaron la garantía de mantenimiento de oferta y todas las declaraciones juradas requeridas, como así también los certificados negativos de deuda alimentaria correspondientes. Asimismo, no poseen deudas tributarias o previsionales y se constató que no poseen sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL).

Respecto al firmante de las ofertas se constata el poder suficiente de quienes efectúan la presentación de las ofertas en nombre de las mencionadas firmas.

A partir de las consideraciones expuestas en el presente dictamen, esta Comisión Evaluadora recomienda:

1. Preadjudicar a la firma **STATE GRID ARGENTINA S.A.** (C.U.I.T. N° 30-71692181-2) el renglón único de la Licitación Privada de Etapa Única Nacional N° 34/2022, por la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL VEINTIUNO (\$17.610.021.-) más I.V.A., por resultar la oferta más conveniente.

2. Establecer en orden de mérito para el renglón único a la oferta presentada por la firma **SKYCEO S.A.** (C.U.I.T. N° 33-71015884-9).